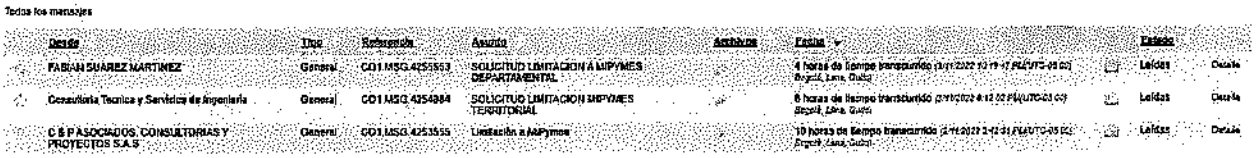
CONSOLIDADO SOLICITUDES LIMITACION MIPYMES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-024-2022

El municipio de Sogamoso, se permite hacer el consolidado de las solicitudes de limitación a MIPYMES presentadas en el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA **No SAMC-024-2022** cuyo objeto consiste en: **"REALIZAR LA COMPRAVENTA DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE: MICROSOFT OFFICE, WINDOWS Y AUTOCAD CON DESTINO ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SOGAMOSO. EN EL PROYECTO DENOMINADO "ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO DIGITAL TAREA DE TODOS".** Las cuales fueron presentadas a través de la plataforma, dentro del término establecido:



Todos los mensajes

	Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha		Estado	
	FABIAN SUAREZ MARTINEZ	General	CO1.MSG.4253553	SOLICITUD LIMITACION A MIPYMES DEPARTAMENTAL		4 horas de tiempo transcurrido (3/11/2022 10:19:17 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		Leídos	Detalle
	Consultoria Tecnica y Servicios de Ingenieria	General	CO1.MSG.4254084	SOLICITUD LIMITACION MIPYMES TERRITORIAL		6 horas de tiempo transcurrido (3/11/2022 4:12:02 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		Leídos	Detalle
	C & P ASOCIADOS, CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S	General	CO1.MSG.4253555	Limitación a MiPymes		10 horas de tiempo transcurrido (3/11/2022 2:12:31 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		Leídos	Detalle

N	Oferente	Representante Legal	Documentos	Observación	Cumple
1	C & P ASOCIADOS, CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S	LAURA CATALINA SUÁREZ BUSTACARA	Solicitud Limitación a Mipyme	SI	NO
			Certificado de Existencia y Representación legal y/o Matricula Mercantil y/o RUP	INCOMPLETO	
			Certificación Mipyme	NO	
			Tarjeta Profesional y Antecedentes Contador	NO	
			Domicilio	TUNJA	

El municipio de Sogamoso informa a los oferentes que en virtud del principio de economía consagrado en el artículo 25 de la ley 80 de 1993, los términos para las diferentes etapas del proceso de selección son preclusivos y perentorios.

El plazo límite para la presentación de solicitudes de limitación a Mipymes, conforme al cronograma estipulado en plataforma Secop II, correspondía al pasado 03 de noviembre de 2022 a las 6:00 pm, las solicitudes de limitación a Mipymes presentadas por Consultoría Técnica y Servicios de Ingeniería, así como Fabián Suarez Martínez, fueron presentadas con posterioridad a el término estipulado, son extemporáneas y no se tendrán en cuenta para limitar el presente proceso a Mipymes departamental.

De conformidad con la documentación aportada y en atención a lo ordenado por el artículo 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, el municipio de Sogamoso considera que no se cumplen con los presupuestos normativos para limitar el proceso a Mipymes. Razón por la cual se expide el aviso de no limitación a Mipymes, dentro del proceso de referencia.

MARGRY SOLANLLY HUERTAS PÉREZ
Jefe Oficina Contratación

Proyecto: Liliana Patiño / Abogada Externa
Reviso: M. Solanlly Huertas / Jefe Oficina de Contratación